

13 NOV 2012



PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 240-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de Interés Municipal, Cultural y Deportivo Show de Patinaje sobre Hielo "Puerto Pirata".

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Nota solicitando la Declaración de Interés de la Estrella Maricel Marinucci
- Solicitud de Declaración de Interés de Asociación Civil Escuela de Patinaje sobre Hielo Bariloche.

FUNDAMENTOS:

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se llevará a cabo el Show de Patinaje sobre Hielo "Puerto Pirata" con presencia de patinadores argentinos y de la vecina República de Chile. El mismo se realizará el próximo 7 de diciembre a las 21.30 horas en las instalaciones del Puerto San Carlos en Neviska. El ingreso es para todo público y gratuito.

La Asociación Civil Escuela de Patinaje sobre Hielo Bariloche (ACEPHBA) trabaja en este deporte desde el año 2006. Los patinadores van desde los cuatro hasta los diecisiete años de edad, y también participan algunos adultos. Todos los años la Asociación organiza un show para el cierre del ciclo lectivo -del que todos los patinadores son parte- con el objetivo de difundir el deporte, promover el trabajo en equipo y el compromiso de cada uno de los integrantes.

La directora de ACEPHBA, Estrella Marinucci -entrenadora con nivel nacional- estará a cargo de la puesta en escena y de la coordinación del espectáculo. Habrá más de veinte patinadores que realizarán su destreza en conjunto con la Escuela de Gimnasia Rítmica del CEF y una escuela de telas.



[Handwritten signature]

AUTORA:

El proyecto original N° fue otorgado en la sesión del día , según
costa en el acta N° , por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el
Artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara evento de interés Municipal, Cultural y Deportivo el Show de Patinaje sobre Hielo "Puerto Pirata" de la Asociación Civil Escuela de Patinaje sobre Hielo Bariloche que se realizará en Puerto San Carlos el próximo 7 de diciembre de 2012 en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de erogación por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido.
Archívese.